CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y AIDIS PARAGUAY - CAPÍTULO PARAGUAYO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, concurren el **Abg. Cristian Daniel Kriskovich**, en su carácter de Presidente del **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, en adelante **JEM**, con domicilio en la calle 14 de Mayo esquina Oliva N° 529 de Asunción; y la **Ingeniera Haydée Aguadé de Latorre**, en su carácter de Vicepresidenta de la IV Región de AIDIS; Directora de la División de Ambientes Saludables, con domicilio en las calles Cervantes y Víctor Hugo de la ciudad de Asunción, quienes suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, regulado de acuerdo a los siguientes términos:

A N T E C E D E N T E S:

En el año 2006, **AIDIS PARAGUAY** conjuntamente con la **Representación de la OPS/OMS en Paraguay**, han propiciado la creación de los Foros Paraguayos de Residuos Sólidos -**FOPARES**- y de Agua Potable y Saneamiento -**FOPAPS**- y; en el año 2011, el de Calidad de AIRE **– FOPAIRE-** como un aporte fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -OMD- en nuestro país, especialmente los relacionados con adecuados servicios públicos y de gestión ciudadana en el manejo de residuos sólidos, y con reducir en un 50% el déficit en el acceso a fuentes mejoradas de agua potable y de sistemas mejorados de saneamiento.

AIDIS PARAGUAY, en ejercicio de la Secretaría Ejecutiva de ambos foros, promueve la cooperación interinstitucional para el logro de los objetivos de dichas mesas sectoriales, siendo uno de los compromisos de sus miembros: difundir en sus respectivas organizaciones los Días Interamericanos: de la Limpieza y Ciudadanía -**DIADESOL** (3er. sábado de setiembre); del Agua-**DIA A** (1er sábado de octubre) y de la Calidad del Aire -**DIAIRE** (2do. viernes de agosto).

En el DIADESOL 2011 se firma el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral – TSJE- y AIDIS PARAGUAY**, con el objeto colaborar con la implementación de la **Campaña de Educación Sanitaria y Ambiental:** ***Los VOTOS no se BOTAN*** que promueve el manejo adecuado de los boletines de votación y de la papelería de apoyo utilizada en todo acto comicial que, al concluir las correspondientes etapas del proceso electoral, entran en desuso. A la fecha, las entregas alcanzan aproximadamente 120 toneladas de papelería residual y su resultado económico es aplicado por AIDIS PARAGUAY a la

elaboración y producción de materiales educativos y de promoción de los Días Interamericanos, entre ellos, las Revistas EEE del Eco Escuadrón Escolar que son de distribución gratuita.

En agosto del año 2016, por **Declaración N°449/16 la Honorable Cámara de Diputados Declara de Interés Nacional Los Días Interamericanos:** de la Calidad del Aire "DIAIRE", de la Limpieza y Ciudadanía "DIADESOL" y del Agua "DIA A" que se conmemoran en Las Américas el 2° viernes de agosto, el 3er. sábado de septiembre y el 1er. sábado de octubre respectivamente". En su Art. 2° "Insta a las autoridades nacionales, órganos de los Poderes del Estado e Instituciones Involucradas en las temáticas abordadas, a brindar todo el apoyo necesario para cumplir con los fines y objetivos perseguidos con la instauración del DIAIRE, del DIADESOL y del DIA A, y a observar en sus respectivos calendarios institucionales las referidas fechas conmemorativas de Las Américas".

En oportunidad del DIADESOL 2016, por **Res. SG N° 585, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** Declara de Interés Institucional las Conmemoraciones de los Días Interamericanos de la Calidad del Aire –DIAIRE; de la Limpieza y Ciudadanía –DIADESOL; y del Agua -DIA A, instaurados en Las Américas por las organizaciones AIDIS, CEPAL, CWWA, ISWA, OEA, OPS/OMS, PNUMA/ORPALC.

En septiembre del 2017, por Resolución N° 474/17 de la Secretaría del Ambiente – SEAM, actual Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, se "Declaran de Interés Ambiental Los Días Interamericanos" y en octubre del 2017, el **Ministerio de Educación y Ciencias los "Declara de Interés Educativo"** por Resolución N° 30036/17.

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados posee abundante cantidad de fotocopias simples de expedientes judiciales, carpetas fiscales, orden del día u otros instrumentos que fueron utilizados en su momento para las distintas decisiones adoptadas por el órgano constitucional, y que actualmente carecen de cualquier utilidad los mencionados documentos.

Que, es de interés de AIDIS PARAGUAY, como gremio de profesionales especializados en Salud Pública y Ciencias del Ambiente, promover una conciencia nacional respecto al manejo responsable de los residuos sólidos urbanos y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Atendiendo a los volúmenes y características de los residuos individualizados precedentemente, se convierten en una

oportunidad para promover la disposición ambientalmente responsable de la papelería residual y demás elementos entrados en desuso u obsoletos.

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto realizar la disposición final ambientalmente responsable de la papelería residual y demás elementos entrados en desuso u obsoletos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (fotocopias simples de: expedientes judiciales, carpetas fiscales, orden del día u otros instrumentos), que actualmente carecen de cualquier utilidad institucional.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El JEM asume el compromiso de:

- **AUTORIZAR** a **AIDIS PARAGUAY** la disposición del volumen de papelería residual, en los términos del presente convenio, generada con motivo de las documentaciones que tuvieron los miembros del JEM para las decisiones adoptadas en las sesiones del mismo (fotocopias simples de: expedientes judiciales, carpetas fiscales, orden del día u otros instrumentos).
- **PROVEER** a **AIDIS PARAGUAY** el acopio de la papelería residual a ser descartada, para una disposición final ambientalmente responsable.

La **AIDIS PARAGUAY**, se compromete a:

- **IMPLEMENTAR** las tareas pertinentes para el manejo responsable y la correcta disposición de la papelería residual del JEM.
- **MANTENER** la confidencialidad respecto de los documentos residuales entregados por el JEM.
- **ADOPTAR** las medidas de seguridad necesarias hasta su disposición final.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS PROCEDIMIENTOS

El JEM comunicará de manera oportuna a AIDIS PARAGUAY cuando exista material suficiente a ser retirado para el reciclaje pertinente.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES

Las cláusulas y condiciones de éste Convenio podrán ser detalladas, modificadas o ampliadas de común acuerdo expresado por escrito, mediante adendas que las partes consideren necesarias para su efectiva implementación; las que se agregarán como anexos al Convenio y pasarán a formar parte del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración de 2 (dos) años, contados a partir de su suscripción, prorrogables de común acuerdo entre las partes. Para su extinción antes del mencionado plazo, deberá notificarse por escrito a la otra parte con antelación mínima de un (1) mes antes de proceder a su terminación.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido de las cláusulas y condiciones, previa lectura del texto, firman las partes el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar consignados precedentemente.----------

Ing. Haydee Aguadé de Latorre
Vicepresidenta
IV Región AIDIS
Directora División Ambientes Saludables

Abg. Cristian Daniel Kriskovich
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados